

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE RESUELVE LA DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LAS OPERACIONES DE LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, CAMPAÑA 2017.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015, y mediante Resolución de 25 de enero de 2016 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa su convocatoria para el año 2016 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente a las distintas Operaciones al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

SEGUNDO: A los titulares desde Agrifercab S.L. con NIF ****5008* hasta Vázquez Rojas María Ángeles con NIF ****1702*, se les resolvió favorablemente para la campaña 2015, sus correspondientes solicitudes iniciales de ayuda o participación en el régimen de ayuda y sus solicitudes anuales de pago de la Medida 10 Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

TERCERO: Se ha comprobado que, en esta anualidad, la mencionada titular incumple los requisitos y condiciones de admisibilidad que para cada una de las operaciones se establecen en el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2015, cuyo efecto es la exclusión del expediente para la operación, indicándose en el Anexo que se adjunta las incidencias comprobadas que dan lugar a la exclusión.

CUARTO: El incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad de la ayuda, que deben cumplirse durante todo el período de compromisos para las distintas operaciones, supone la denegación y la retirada en su totalidad de la ayuda. De igual manera, se procederá en los casos de solicitudes de ayuda que hayan sido objeto de control sobre el terreno y el titular no facilita el control.

VISTOS; El Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013; el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.



FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	24/01/2020	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	640xu7420B4PUVPGM4ojJ6w7bHXm2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: En el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2015 por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, se establecen para cada una de las operaciones las condiciones de admisibilidad que deberán cumplirse durante todo el período de compromisos.

TERCERO: De acuerdo a la Resolución de 21 de octubre de 2016, por la que se establece los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos de admisibilidad, compromisos y otros requisitos, en relación con las Operaciones de la Medida 10 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y en concreto al apartado 4 del Anexo 1, se establece que el incumplimiento de alguna de las condiciones de admisibilidad supone la exclusión del beneficiario del régimen de las ayudas y el reintegro de los importes de las campañas pagadas.

CUARTO: Asimismo, en el artículo 59.7 del Reglamento de la (UE) núm. 1306/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, se establece que una solicitud de ayuda o pago se rechazará cuando el beneficiario o su representante impidan que se realice un control sobre el terreno, salvo en los casos de fuerza mayor o circunstancias excepcionales

RESUELVO

PRIMERO: Denegar la solicitud anual de pago a los titulares desde Agrifercab S.L. con NIF ****5008* hasta Vázquez Rojas María Ángeles con NIF ****1702*, de la Medida 10 Agroambiente y Clima, que se relacionan en el Anexo adjunto.

SEGUNDO: Excluir del régimen de ayudas a los titulares desde Agrifercab S.L. con NIF ****5008* hasta Vázquez Rojas María Ángeles con NIF ****1702*, de la Medida 10 Agroambiente y Clima, que se relacionan en el Anexo adjunto.



FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	24/01/2020	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	64oxu7420B4PUVPGM4ojJ6w7bHXm2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo. María Consolación Vera Sánchez

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS. CAMPAÑA 2017

TITULAR	CIF_NIF	EXPEDIENTE	OPERACIÓN	INCIDENCIA
AGRIFERCAB S.L.	****5008*	8029828	10.1.5 Pago- Sistemas sostenibles de cultivos agroambientales	80120: Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. 87001: Expediente que tiene un segundo año de pago cero.
AGRIMAZTEL SLU	****9781*	2007902	10.1.5 Pago- Sistemas sostenibles de cultivos agroambientales	80120:Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
AGROPECUARIA DEL MECA S.L.	****1199*	5002500	10.1.1 Pago- Apicultura para la conservación de la biodiversidad	80019:Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
ALVAREZ MALAGON FRANCISCO	****4284*	4030376	10.1.7 Pago- Sistemas sostenibles de olivar	87001:Expediente que tiene un segundo año de pago cero.
BAREA CALVO CONCEPCION	***2507*	8022096	10.1.5 Pago- Sistemas sostenibles de cultivos agroambientales	80120:Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
BAREA CALVO CONCEPCION	****2507*	8022096	10.1.5.1 Pago- Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales con prima voluntaria de rotación con inclusión de leguminosas	80120:Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.



Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

TITULAR	CIF_NIF	EXPEDIENTE	OPERACIÓN	INCIDENCIA
CANTILLO CEJAS MARIA DOLORES	****0894*	8027870	10.1.5 Pago- Sistemas sostenibles de cultivos agroambientales	80120:Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
CANTILLO CEJAS MARIA DOLORES	****0894*	8027870	10.1.5.1 Pago- Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales con prima voluntaria de rotación con inclusión de leguminosas	80120:Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
CORTIJO SALOGRAL, S.L.	****9321*	4031801	10.1.6 Pago- Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes)	87001:Expediente que tiene un segundo año con pago cero.
DE LA TORRE GONZÁLEZ JOSE MIGUEL	****5959*	4037513	10.1.12 Pago- Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar	80420:Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
DELGADO GARCIA ANA BELEN	****6101*	6090211	10.1.7 Pago- Sistemas sostenibles de olivar	80180:Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
ESCALANTE GARCIA ANA	****2955*	8021541	10.1.7 Pago- Sistemas sostenibles de olivar	80152:El solicitante no forma parte de ninguna API reconocida.
FERNANDEZ PEREZ JOSE LUIS	****2636*	8020307	10.1.5 Pago- Sistemas sostenibles de cultivos agroambientales	80102:El solicitante no forma parte de ninguna API reconocida
GARCIA LAVADO INMACULADA CONCEPCIÓN	****9726*	2006653	10.1.5 Pago- Sistemas sostenibles de cultivos agroambientales	80102:El solicitante no forma parte de ninguna API reconocida
GARCIA SILES ANTONIO	****3680*	6072573	10.1.7 Pago- Sistemas sostenibles de olivar	80180:Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
GUERRERO RUIZ MARIA ANGUSTIAS	****1595*	4027327	10.1.7 Pago- Sistemas sostenibles de olivar	80180:Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
HIGUERAS GALLARDO EUFRASIO	****2524*	6071471	10.1.7 Pago- Sistemas sostenibles de olivar	80180:Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
JIMENEZ GARCIA ANTONIO JOSE	****3597*	4030332	10.1.7 Pago- Sistemas sostenibles de olivar	80180:Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
JOSEFA LOPEZ CASAS Y SEIS MAS C.B.	****1917*	6086692	10.1.7 Pago- Sistemas sostenibles de olivar	80152:El solicitante no forma parte de ninguna API reconocida.
MATAS JIMENEZ ANTONIO	****5795*	4019558	10.1.7 Pago- Sistemas sostenibles de olivar	80180:Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
MERINO MILLA ROSARIO PILAR	****3340*	6060117	10.1.7 Pago- Sistemas sostenibles de olivar	80152:El solicitante no forma parte de ninguna API reconocida.
MORENO MILENA BRIGIDA	****9383*	4036310	10.1.7 Pago- Sistemas sostenibles de olivar	80180:Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
NIVELACIONES PINEDA, S.L.	****7510*	8016174	10.1.5 Pago- Sistemas sostenibles de cultivos agroambientales	80120:Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.



Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

TITULAR	CIF_NIF	EXPEDIENTE	OPERACIÓN	INCIDENCIA
PARRA MARIN JOSE ANTONIO	****9501*	4005460	10.1.6 Pago- Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes)	80930:Expediente que no re-nueva el 80% del número de unidades comprometidas.
PEREZ CAMPAÑA GREGORIO	****1573*	4017992	10.1.7 Pago- Sistemas sostenibles de olivar	80180:Expediente que no re-nueva el 80% del número de unidades comprometidas.
PÉREZ REPISO ANTONIA	****9558*	4037972	10.1.7 Pago- Sistemas sostenibles de olivar	80180:Expediente que no re-nueva el 80% del número de unidades comprometidas.
ROLDAN MOLINERO ANGEL CUSTODIO	****7938*	8027064	10.1.5 Pago- Sistemas sostenibles de cultivos agroambientales	80120:Expediente que no re-nueva el 80% del número de unidades comprometidas.
ROLDAN MOLINERO ANGEL CUSTODIO	****7938*	8027064	10.1.5 Pago- Sistemas sostenibles de cultivos agroambientales	80120:Expediente que no re-nueva el 80% del número de unidades comprometidas.
SALOBREÑA TORRES MARIA EUGENIA	****7574*	4037413	10.1.6 Pago- Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes)	80930:Expediente que no re-nueva el 80% del número de unidades comprometidas.
SANCHEZ QUINTERO ANTONIO	****0249*	4012667	10.1.6 Pago- Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes)	80930:Expediente que no re-nueva el 80% del número de unidades comprometidas.
SOTO AGUSTIN MARIN	****3169*	5005087	10.1.11 Pago- Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos	80370:Expediente que no re-nueva el 80% del número de unidades comprometidas.
URBANO JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	****8970*	4033355	10.1.7 Pago- Sistemas sostenibles de olivar	80180:Expediente que no re-nueva el 80% del número de unidades comprometidas.
VAZQUEZ ROJAS MARIA ANGELES	****1702*	5004066	10.1.1 Pago- Apicultura para la conservación de la biodiversidad	80019:Expediente que no re-nueva el 80% del número de unidades comprometidas.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo. María Consolación Vera Sánchez

